ACTA DE REUNIÓN

Fecha: 1-08-2025	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 7:30 am**	**Hora Fin: 5:30 pm**
Tema: Auditoría Circular 001 de 2020 y sus modificatorias vigencia primer semestre año 2025			
Responsable EAPB: Angela Andrea López Suarez y María Cristina Casas		**Elaborado por: Jessica Tatiana Neira Hernandez Luisa Fernanda Vergara Zamora**	
roceso / Subproceso / Actividad: Aplicar por parte de la Secretaría de Salud y Seguridad Social del Municipio de Pereira la Guía de Auditoría de Inspección y Vigilancia del Aseguramiento y Prestación en Las EPS para los criterios 1 al 12, definidos en la circular 001 de 2020 y sus modificatorias de la Superintendencia Nacional de Salud.			
Lugar: Sede administrativa EAPB SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.O.S Nit 805001157-2 régimen contributivo y código auditoria 32293			

AGENDA	1.	Presentación equipo de auditoría.
	2.	Lectura de Resolución de auditoría de objetivos, alcance, metodología (Incluido cargue, muestreo, confidencialidad e información a solicitar entre otros...y firma de recibido por parte de la EAPB
	3.	Información, aclaraciones y tiempo de entrega de los soportes que deben entregados a la Secretaría de Salud para la evaluación de cada criterio del 1 al 12
	4.	Obtención y entrega de la muestra por cada criterio conforme a la información cargada en el aplicativo web Gaudí.
	5.	Revisión de soportes del cumplimiento a las acciones de mejora criterio 1 al 12
	6.	Conciliación y cierre de auditoría con la EAPB
	7.	Observaciones y conclusiones

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Presentación equipo de auditoría:

En la ciudad de Pereira del departamento de Risaralda, a los (01) días del mes de agosto del año 2025, se hicieron presentes en la **EAPB SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.O.S** del régimen contributivo NIT 805001157-2 ubicada en Av 30 de agosto # 40-25 los funcionarios en representación de la Secretaría de Salud y Seguridad Social de Pereira, que a continuación se relacionan:

Nombre	N° Identificación	Cargo
Jessica Tatiana Neira Hernandez	1087555367	Contratista
Luisa Fernanda Vergara Zamora	1007216223	Contratista

Los representantes delegados por parte de la EPS para atender la auditoría, que a continuación se listan:

Nombre	N° Identificación	Cargo
Angela Andrea López Suarez	25174678	Coordinadora de atención primaria
María Cristina Casas	30335823	Jede de sede

2. Lectura Resolución de auditoría:

Luego de la presentación de los participantes y verificación de credenciales y/o documentos de identidad, se da inicio a la lectura de la Resolución de auditoría a:

- EPS: SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.O.S
- Código de EPS: EPS018
- NIT EPS: 805001157-2
- Numero de Resolución de auditoría: 006470 de 25 julio de 2025
- Régimen Auditado: Contributivo
- Código de auditoría en aplicativo GAUDÍ: 32293

Powered by CamScanner

- Periodo auditado: 2025-01-01 a 2025-06-30
- Nombre del Representante legal: Carlos Eduardo Franco- Agente interventor
- Nombre del gerente o director general: María Cristina Casas
- Número total de afiliados en el municipio: 79515
- Medidas administrativas en curso: si

Se da lectura a la metodología de la auditoria y sobre el proceso de la misma.

- Los Objetivos de la auditoría.
- El alcance de la auditoría.
- Normatividad consignada en la Circular 001 de 2020 y modificatorias que la rige
- Los criterios objeto de auditoría y los soportes que debe aportar la EPS para cada criterio.
- Duración del proceso de auditoría.
- La fecha de apertura e inicio de auditoria será el 01/08/2025 a las 7:30 am en Pereira. La EPS dispone de 3 días hábiles posteriores a la fecha de la apertura de la auditoria para la entrega de soportes con las condiciones solicitadas, este límite de tiempo entrega de soportes se cumple el 06/08/2025, a las 12:00 am, la cual se realiza acta de entrega en la entidad y a lo cual la EAPB debe certificar lo entregado.

 La EAPB depositara dentro del tiempo señalado anteriormente, los soportes requeridos por cada criterio y conforme a las especificaciones de calidad y contenido indicadas en esta Resolución; en un Drive de la EAPB, cuyo link y clave de acceso son notificados en durante esta apertura de auditoria el cual es: gaudi@cerauditorias.com

 La información contenida en este Drive, durara hasta que finalice el cierre de la auditoria en la plataforma Web Gaudí. La custodia de la información estará a cargo de la EAPB, con el fin de salvaguardar la confidencialidad en aplicación de la Ley Habeas data o Ley 1581 de 2012.

- La Resolución de auditoría se anexa como parte integral de la presente acta.

Se procede a la firma de la resolución en la cual la EPS confirma su lectura ya que fue notificada con radicado a través de correo electrónico el día 25 de julio de 2025 y se realiza el respectivo cargue en el aplicativo/plataforma Web Gaudí.

3. **Información, aclaraciones y tiempo de entrega de soportes a la Secretaría de Salud para la evaluación de cada criterio del 1 al 12**

 Se aclara los soportes de los criterios que para los criterios 1 y 2.2 se recuerda que es importante entregar.

 Criterio 1.

 - Certifique las cohortes actualizadas de la cuenta de alto costo de las patologías de Cáncer, ERC, Artritis reumatoidea, Hemofilia, Hepatitis C, VHI, relacionando todos los usuarios y diferenciado los abandonos, perdidas y fallecidos entre otros.

 - Protocolos y/o rutas de atención instruccional por cada patología solicitada en la Guía de auditoría versión 5

 -Certificar la modalidad de contratación o aporte documento de autorización

 Criterio 2.2: - Documento soporte de socialización a la red prestadora de servicios, de la divulgación de los diferentes canales transaccionales

Powered by CamScanner

4.Obtención y entrega de la muestra por cada criterio conforme a la información cargada en el aplicativo web Gaudí.

Se procede a realizar la apertura de la auditoria en la plataforma GAUDÍ, la cual se proyecta, a todo el equipo presente de la EAPB y secretaria de Salud de Pereira, generando código de auditoria N°32293 y se realiza el cargue de la Resolución de Apertura N° 006470 del 25 de julio de 2025, al aplicativo GAUDÍ, ya firmada por María Cristina Casas-responsable del proceso con cargue exitoso.

Se inicia con las revisiones de estructura y calidad de las plantillas de los criterios y subcriterios del 1 al 12 de guía de auditoria GAUDÍ Versión 5 así:

- **Plantilla criterio 1.** La EAPB garantiza a los afiliados la atención de los servicios con accesibilidad, oportunidad y continuidad

 Se hace la solicitud a la EAPB el descargue en la plataforma SISCAC de la información para el criterio relacionada con las cohortes de la cuenta de alto costo.

La EAPB aporta plantilla para el criterio, Se realiza revisión de estructura de la Plantilla estando todo de manera correcta con 2089 registros, se procede a cargar plantilla en plataforma web Gaudí en presencia de la delegada del Eps, se carga la población conforme al número de registros de la plantilla, generando cargue exitoso con 7 muestras en una sola hoja.

COHORTE	N° usuarios en plantilla	N° usuarios en Cohorte	N° diferencia
VIH	212	212	0
ERC	64	64	0
Artritis reumatoidea	246	246	0
Hemofilia	17	17	0
Hepatitis C	7	7	0
Cáncer	1543	1543	0

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006470 del 25 de julio de 2025.

Plantilla criterio 2.1 La EPS cuenta con procesos y procedimientos de referencia y contrarreferencia y mecanismos de coordinación. La Superintendencia Nacional de Salud no cuenta con Plantilla estructura para este criterio por lo que no requiere su cargue en plataforma y no es posible realizar la calidad del dato.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006470 del 25 de julio de 2025.

Plantilla criterio 2.2 La EPS cuenta con la disponibilidad y divulgación de los canales de información transaccionales, virtuales, telefónicos o presenciales con capacidad suficiente para recibir la información requerida en los diferentes procedimientos, de forma tal que garanticen la comunicación entre las partes respecto del proceso de referencia y contrarreferencia, con atención las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, todos los días del año. La Superintendencia Nacional de Salud no cuenta con Plantilla estructura para este criterio por lo que no requiere su cargue en plataforma, por lo que no es posible la revisión de calidad del dato.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006470 del 25 de julio de 2025.

Plantilla criterio 2.3 Solicite la relación de los usuarios que se encontraban en trámite de referencia y contrarreferencia en el periodo objeto de auditoría, valide la calidad del dato y cargue la plantilla correspondiente en la plataforma.

Powered by CamScanner

La EPS aporta Plantilla para este criterio con 76 registros, se realiza revisión de calidad de estructura del dato en la Plantilla, se revisa que entidades de remisoras y/o receptoras corresponda al municipio, y caracteres en blanco, entre otros, observando que cumple con la calidad estructura del dato, se procesó al cargue de la Plantilla en presencia de la delegada de la Eps, conforme al número de registro, siendo exitoso, generando una muestra con de 6 registro en una sola hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006470 del 25 de julio de 2025.

-Criterio 3. La EPS entrega medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.

Plantilla criterio 3.1: Solicite las cohortes actualizadas de las enfermedades reportadas a la cuenta de alto costo (Cáncer, VIH, ERC, Hemofilia, Artritis Reumatoidea y Hepatitis C) y la plantilla diligenciada por la EPS correspondiente a este criterio, valide la calidad y coherencia de la información. Cargue la plantilla en el aplicativo GAUDI, para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS.

Se hace la solicitud a la EPS el descargue en la plataforma SISCAC la información para el criterio relacionada con la cohorte de la cuenta de alto costo, para lo que informa que el acceso es confidencial y sensible, por tema de custodia no se entrega la información solicita, teniendo en cuenta que el cargue SISCAC se realiza a nivel nacional y no se discrimina por municipio. La EPS entrega certificación de los usuarios de la cuenta de alto costo

Se procede con la descarga Plantilla criterio, para validación de calidad del dato, se realiza la comparación con la entregada en la certificación y registro en planilla:

COHORTE	N° usuarios en plantilla	N° usuarios en Cohorte	N° diferencia
VIH	4	4	0
ERC	278	278	0
Artritis reumatoidea	218	218	0
Cáncer	308	308	0

No se observa diferencia, se procede a revisar la estructura la planilla con un total de 641 datos, se revisan caracteres en blanco, entre otros, observando que cumple con la calidad estructura del dato, se procede a cargar archivo y seleccionar población en plataforma web Gaudí, en presencia de la delegada de la Eps, sin embargo el aplicativo no permite generar el cargue del archivo, durante las 5 horas de auditaría se hicieron varios intentos de cargue, los cuales fueron fallidos, por lo tanto se envía a soportes Guadi las evidencias del error, también se le informa a la líder del proceso de la secretaria de salud de Pereira de dicho inconveniente, la cual manifiesta que el error se generó a nivel pais; teniendo en cuenta lo anterior se llega al acuerdo con la EPS de que el cargue se realizará el día 4/07/25.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006470 del 25 de julio de 2025.

Plantilla criterio 3.2. Solicite los registros individuales de prestación de servicios - RIPS del periodo objeto de auditoría y la plantilla diligenciada por la EPS correspondiente a este criterio, en la que deben registrar únicamente los usuarios a los que se les formularon medicamentos diferentes a los señalados en el numeral 1 de este criterio, valide la calidad y coherencia de la información. Cargue la plantilla correspondiente en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS.

La EPS aporta Plantilla para el criterio con base a los RIPS con un total de 207961 registros, Se procede a revisar la calidad estructura, la cual cumple, y se carga en aplicativo conforme a la población de la EPS para el municipio, la cual no permite realizar el cargue generando el siguiente error: "se excedió la longitud de solicitud máxima", durante las 5 horas de auditaría se hicieron varios intentos de cargue, los cuales fueron fallidos, por lo tanto se envía a soportes Guadi las evidencias del error, también se le informa a la líder del proceso de la secretaria de salud de Pereira de dicho inconveniente, la cual manifiesta que el error se generó a nivel pais; teniendo en cuenta lo anterior se llega al acuerdo con la EPS de que el cargue se realizará el día 4/07/25.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006470 del 25 de julio de 2025.

Powered by CamScanner

-**Criterio 4.** La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida primera infancia: Solicite la cohorte del curso de vida de infancia (6 años hasta los 11 años, 11 meses 29 días), valide la coherencia de la información con la BDUA. De igual forma, solicite las plantillas de este criterio, valide la calidad y coherencia de la información. Cargue para cada Id la plantilla correspondiente en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS.

Plantilla 4.1: Evalué para la muestra la garantía de la atención de la valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y atención en salud por profesional de enfermería (En cumplimiento del esquema de frecuencias según edad definidos en la Resolución 3280 de 2018).

La EPS aporta Plantilla para el criterio, se verifica los usuarios relacionados en la Plantilla, con la información certificada de la Secretaria de Salud municipal con fuente BDUA para la cohorte de 7 días hasta los 5 años 11 meses y 29 días, en la plantilla reportan 1105 usuarios y en certificación BDUA son 1048 usuarios, se procede a revisar estructura de la Plantilla, cumple con calidad en estructura, se procede a cargar la planilla y seleccionar la población en presencia del delegado de la EPS con éxito generando 7 muestras en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006470 del 25 de julio de 2025.

Plantilla criterio 4.2. Evalué para la muestra la garantía del esquema de vacunación del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI). (En cumplimiento del Esquema Nacional de Vacunación vigente).

La EPS aporta Plantilla para el criterio, se verifica los usuarios relacionados en la Plantilla, con la información certificada de la Secretaria de Salud municipal con fuente BDUA para la cohorte de 7 días hasta los 5 años 11 meses y 29 días, en la plantilla reportan 1105 usuarios y en certificación BDUA son 1048 usuarios, se procede a revisar estructura de la Plantilla, cumple con calidad en estructura, se procede a cargar la planilla y seleccionar la población en presencia del delegado de la EPS con éxito generando 7 muestras en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006470 del 25 de julio de 2025.

Plantilla criterio 4.3. Evalué para la muestra la garantía de la profilaxis y remoción de placa bacteriana (En cumplimiento del esquema de frecuencias según edad definidos en la Resolución 3280 de 2018).

La EPS aporta Plantilla para el criterio, se verifica los usuarios relacionados en la Plantilla, con la información certificada de la Secretaria de Salud municipal con fuente BDUA para la cohorte de 7 días hasta los 5 años 11 meses y 29 días, se observa una diferencia menor al 10 % , reportan 934 usuarios y en certificación BDUA son 1048 usuarios, se procede a revisar estructura de la Plantilla en edad de usuario evidenciando que corresponde a la edad solicitada, cumple con calidad en estructura, se procede a cargar y seleccionar población en plataforma web Gaudí en presencia del delegado de la EPS con éxito generando 7 muestras en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006470 del 25 de julio de 2025.

-**CRITERIO 5.** La EPS garantiza las intervenciones Individuales de la Ruta de Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento al curso de vida infancia: Solicite la cohorte del curso de vida de infancia (6 años hasta los 11 años, 11 meses 29 días), valide la coherencia de la información con la BDUA. De igual forma, solicite las plantillas de este criterio, valide la calidad y coherencia de la información. Cargue para cada Id la plantilla correspondiente en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS.

Plantilla criterio 5.1 Infancia (6 años hasta los 11 años, 11 meses 29 días), Protección Específica: la garantía de la atención de la valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y atención en salud por profesional de enfermería

Powered by CamScanner

La EPS aporta Plantilla para el criterio, se procede a realizar revisión de calidad del dato, encontrando que la población establecida para este criterio 6 años hasta los 11 años, 11 meses 29 días. En la plantilla cargada por la EAPB se evidencian 2048 usuarios, en certificación BDUA son 1966 usuarios. Se realiza el cargue y selección de población en plataforma web Gaudí en presencia del delegado de la EPS, con cargue exitoso, generando una muestra de 7 registros en una sola hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006470 del 25 de julio de 2025.

Plantilla criterio 5.2 Infancia (6 años hasta los 11 años, 11 meses 29 días), Evalué para la muestra la garantía de la aplicación del barniz de flúor (En cumplimiento del esquema de frecuencias según edad definidos en la Resolución 3280 de 2018).

La EPS aporta Plantilla para el criterio, se procede a realizar revisión de calidad del dato, encontrando que la población establecida para este criterio 6 años hasta los 11 años, 11 meses 29 días. En la plantilla cargada por la EAPB se evidencian 1162 usuarios, se realiza cruce con la información del BDUA, Se realiza el cargue y selección de población en plataforma web Gaudí en presencia del delegado de la EPS, con cargue exitoso, generando una muestra de 7 registros en una sola hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 428 del 21 de marzo de 2025

-Criterio 6: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y mantenimiento de la Salud al curso de vida adolescencia. Solicite la cohorte del curso de vida de adolescencia (12 años hasta los 17 años,_11 meses 29 días), valide la coherencia de la información con la BDUA. De igual forma, solicite las plantillas de este criterio, valide la calidad y coherencia de la información. Cargue para cada Id la plantilla correspondiente en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS.

-Plantilla criterio 6.1: La cohorte del curso de vida de adolescencia (12 años hasta los 17 años,_11 meses 29 días). Evalué para la muestra la garantía de la atención de la valoración Integral: Atención en salud por medicina general o medicina familiar y atención en salud por profesional de enfermería (En cumplimiento del esquema de frecuencias según edad definida en la Resolución 3280 de 2018).

La EPS aporta Plantilla para el criterio, se procede a realizar revisión de calidad del dato, encontrando que la población establecida para este criterio (12 años hasta los 17 años,_11 meses 29 días). En la plantilla cargada por la EPS se evidencian 2758 usuarios y en la certificación de la Secretaría 2620 usuarios. Se realiza cargue de la Plantilla y selección de la población en la plataforma web GAUDÍ, en presencia del delegado de la EPS con generación de cargue exitoso, generando una muestra de 10 registros en una sola hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006470 del 25 de julio de 2025.

Plantilla criterio 6.2: La cohorte del curso de vida de adolescencia (12 años hasta los 17 años,11 meses 29 días). Evalué para la muestra la garantía de la aplicación del barniz de flúor (En cumplimiento del esquema de frecuencias según edad definida en la Resolución 3280 de 2018).

La EPS aporta Plantilla para el criterio, se procede a realizar revisión de calidad del dato, encontrando que la población establecida para este criterio (12 años hasta los 17 años,11 meses 29 días). En la plantilla cargada por la EPS se evidencian 1885 usuarios y en la certificación de la Secretaría 2620 usuarios, se solicita ajustar y hacer corrección del dato de la plantilla quedando un total de 2758. Se realiza cargue de la Plantilla y selección de la población en la plataforma web GAUDÍ, en presencia de delegado de la EPS con generación de cargue exitoso, generando una muestra de 10 registros en una sola hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006470 del 25 de julio de 2025.

-Criterio 7: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez -Cáncer de cuello uterino.

Powered by CamScanner

Plantilla 7.1: Detección temprana de cáncer de cuello uterino – Tamización Solicite la plantilla correspondiente a este criterio en la que se incluirán todas las mujeres con edad desde los 25 hasta los 65 años, valide la calidad y coherencia de la información Cargue la plantilla en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS (Fuente BDUA)

La EPS aporta Plantilla para el criterio, la cual contiene 146 registros se compara con la certificación de la población BDUA con registro de 1312 para la cohorte de 25 a 65 años, se solicita ajustar, se solicita la corrección y se realiza revisión de calidad del dato de la Plantilla, la Eps ajusta Plantilla con usuarias 25491 para lo cual la EPS indica que es toda la cohorte que tiene para esta población susceptible, se verifica la edad de las usuarias este en el rango solicitado, con cumplimiento, se procede a cargar y seleccionar la población en la plataforma web GAUDÍ, en presencia de la delegada de la EPS, con cargue exitoso y generando una muestra de 10 registros en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006470 del 25 de julio de 2025

Plantilla criterio 7.2: Detección temprana de cáncer de cuello uterino - biopsia: Solicite la cohorte de tamizaje de cáncer de cuello uterino y la plantilla correspondiente a este criterio, valide la calidad y coherencia de la información, revise que se encuentren en la plantilla todas las usuarias con resultados positivos o anormales según el tipo de prueba. Cargue la plantilla en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS.

La EPS aporta Plantilla para el criterio, se realiza revisión de la estructura, encontrando 7 usuarias, se revisa el rango de edad el cual cumple, se procede al cargue y selección de la población en la plataforma web GAUDÍ, en presencia del delegado de la EPS, siendo este exitoso y generando una muestra de 4 registros en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006470 del 25 de julio de 2025.

-Criterio 8: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez -Cáncer de mama

Plantilla criterio 8.1: Detección temprana de cáncer de mama - mamografía: Solicite la plantilla correspondiente a este criterio en la que se incluirán todas las mujeres con edad desde los 50 hasta los 69 años, valide la calidad y coherencia de la información (BDUA). Cargue la plantilla en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS.

La EPS aporta certificado y Plantilla para el criterio, se realiza la comparación entre la aportada por la EPS de un total de 694 y la certificación BDUA de la Secretaria de Salud Municipal con un total de 5575 registros, se solicita ajustar, se solicita la corrección y se realiza revisión de calidad del dato de la Plantilla, la Eps ajusta Plantilla con un total de 10472, para lo cual la EPS indica que es toda la cohorte que tiene para esta población susceptible, se realiza cargue y selección de la población en la plataforma web GAUDÍ , en presencia del delegado de la EPS, siendo este exitoso y generando una muestra de 10 registros en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006470 del 25 de julio de 2025.

Plantilla criterio 8.2: Detección temprana de cáncer de mama- biopsia: Solicite la cohorte de tamizaje de cáncer de mama y la plantilla correspondiente a este criterio que debe incluir todos los pacientes con resultados anormales (BI-RADS 4A, 4B, 4C y 5). Cargue la plantilla en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS. En cumplimiento de la Resolución 3280 de 2018 evalué la toma de la biopsia según hallazgos de las pruebas de tamización.

La EPS Plantilla para el criterio, se realiza revisión de calidad del dato y estructura de la misma, encontrando 6 registros, se realiza cargue y selección de la población en la plataforma web GAUDÍ, en presencia del delegado de la EPS, siendo este exitoso y generando una muestra de 3 registros en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006470 del 25 de julio de 2025.

-Criterio 9: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la

Powered by CamScanner

Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez: Cáncer de Colon y Recto:

Plantilla criterio 9.1: Detección temprana de cáncer de colon y recto – Tamización: Solicite la plantilla correspondiente a este criterio en la que se incluirá toda la población con edad desde los 50 años a 75 años. Cargue la plantilla en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS

La EPS aporta Plantilla para el criterio, se realiza la comparación entre la aportada por la EPS y la certificación BDUA de la Secretaria de Salud Municipal encontrando 12556, se evidencia en plantilla de la EPS 23110 registros, la EPS informa que este es el total de su población susceptible en el rango evaluado se realiza cargue y selección de la población en la plataforma web GAUDÍ , en presencia del delegado de la EPS, siendo este exitoso y generando una muestra de 10 registros en una hoja.

Plantilla criterio 9.2: Detección temprana de cáncer de colon y recto – Colonoscopia y/o biopsia: Solicite la plantilla correspondiente a este criterio que debe incluir todos los pacientes con resultados anormales. Cargue la plantilla en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS

La EPS aporta Plantilla para el criterio, se realiza revisión de calidad del dato y estructura de la misma, encontrando 8 registros se compara con la certificad BDUA de la secretaria de Salud Municipal, sin observar diferencia, se realiza cargue y selección de la población en la plataforma web GAUDÍ, en presencia del delegado de la EPS Diana Aristizábal, siendo este exitoso y generando una muestra de 4 registros en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006470 del 25 de julio de 2025.

-Criterio 10: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal-Gestación. Consulte el Sistema de Registro Nacional de Gestantes-SIRENAGEST, solicite la cohorte de gestantes de la EPS y valide que la información cumpla con criterios de exactitud y coherencia entre las diferentes fuentes de información. De igual manera revise el indicador de proporción de gestantes en la cohorte.

Plantilla criterio 10.1: Exámenes de laboratorio: Que en la primera consulta de atención para el cuidado prenatal se hayan ordenado los siguientes exámenes de laboratorio: urocultivo y antibiograma, hemograma y hemoclasificación, glicemia, prueba rápida para VIH, prueba treponémica rápida para sífilis, antígeno de superficie para Hepatitis B, pruebas de IgG e IgM para toxoplasma y ecografía entre las 10 semanas + 6 días y 13 semanas+ 6 días, la cual se realiza para tamizaje de aneuploidías.

La EPS aporta Plantilla para el criterio, se realiza revisión de calidad del dato se compara la información aportada por la EPS cohorte y plantilla, en la cual la EPS aporta un total de 83 gestantes, se revisa la estructura de la misma como espacios en blanco, caracteres y cumple, se realiza cargue y selección de la población en la plataforma web GAUDÍ, en presencia del delegado de la EPS, siendo este exitoso y generando una muestra de 10 registros en una hoja

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006470 del 25 de julio de 2025.

Plantilla criterio 10.2: Formulación de micronutrientes: Que en la primera consulta de atención para el cuidado prenatal se hayan formulado y entregado los micronutrientes: Ácido Fólico, Calcio y Hierro (Según edad gestacional y resultado de laboratorio de Hb). Clasificación del riesgo: Que en la primera consulta de atención para el cuidado prenatal se haya registrado la clasificación del riesgo gestacional y de preeclampsia.

La EPS aporta Plantilla para el criterio, se realiza revisión de calidad del dato se compara la información aportada por la EPS cohorte y plantilla, en la cual la EPS aporta un total de 83 gestantes, se revisa la estructura de la misma como espacios en blanco, caracteres y cumple, se realiza cargue y selección de la población en la plataforma web GAUDÍ, en presencia del delegado de la EPS, siendo este exitoso y generando una muestra de 10 registros en una hoja.

Powered by CamScanner

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006470 del 25 de julio de 2025.

Plantilla criterio 10.3: Clasificación del riesgo: Que en la primera consulta de atención para el cuidado prenatal se haya registrado la clasificación del riesgo gestacional y de preeclampsia.

La EPS aporta Plantilla para el criterio, se realiza revisión de calidad del dato se compara la información aportada por la EPS cohorte y plantilla, en la cual la EPS aporta un total de 83 gestantes, se revisa la estructura de la misma como espacios en blanco, caracteres y cumple, se realiza cargue y selección de la población en la plataforma web GAUDÍ, en presencia del delegado de la EPS, siendo este exitoso y generando una muestra de 10 registros en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006470 del 25 de julio de 2025.

Plantilla criterio 10.4: Esquema de vacunación: Que se garantice el esquema de vacunación para las gestantes (según esquema de vacunación vigente y los antecedentes de vacunación).

La EPS aporta Plantilla para el criterio, se realiza revisión de calidad del dato se compara la información aportada por la EPS cohorte y plantilla, en la cual la EPS aporta un total de 83 gestantes, se revisa la estructura de la misma como espacios en blanco, caracteres y cumple, se realiza cargue y selección de la población en la plataforma web GAUDÍ, en presencia del delegado de la EPS, siendo este exitoso y generando una muestra de 10 registros en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006470 del 25 de julio de 2025.

Plantilla criterio 10.5: Plan de parto: Que en la consulta de atención para el cuidado prenatal de seguimiento del último trimestre de gestación se haya definido el plan de parto.

La EPS aporta Plantilla para el criterio, se realiza revisión de calidad del dato se compara la información aportada por la EPS cohorte y plantilla, en la cual la EPS aporta un total de 83 gestantes, se revisa la estructura de la misma como espacios en blanco, caracteres y cumple, se realiza cargue y selección de la población en la plataforma web GAUDÍ, en presencia del delegado de la EPS, siendo este exitoso y generando una muestra de 10 registros en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006470 del 25 de julio de 2025.

-Plantilla Criterio 11: La EPS garantiza las intervenciones Individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal -Atención de Parto y Puerperio. Teniendo en cuenta el análisis efectuado en el criterio anterior, entre SIRENAGEST, la cohorte de gestantes de la EPS y el indicador de proporción de gestantes; solicite la plantilla correspondiente a este criterio, en la que debe estar la relación del 100% de gestantes con fecha probable de parto o parto dentro del periodo de tiempo objeto de auditoría, valide la calidad y coherencia de la información. Cargue la plantilla en el aplicativo GAUDI, para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS. Clasificación de riesgo tromboembólicos, asesoría y provisión del método de planificación familiar post parto y consulta ambulatoria Post parto 3 a 5 días.

La EPS aporta Plantilla para el criterio, se realiza revisión de calidad del dato se compara la información aportada por la EPS cohorte y plantilla, en la cual la EPS aporta un total de 83 gestantes, se revisa la estructura de la misma como espacios en blanco, caracteres y cumple, se realiza cargue y selección de la población en la plataforma web GAUDÍ, en presencia del delegado de la EPS, siendo este exitoso y generando una muestra de 10 registros en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006470 del 25 de julio de 2025.

-Criterio 12: La EPS garantiza las intervenciones Individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal -Atención para el cuidado y seguimiento del Recién Nacido: Teniendo en cuenta el análisis efectuado en el criterio anterior, entre SIRENAGEST, la cohorte de gestantes de la EPS y el indicador de proporción de gestantes; revise la proporción de nacidos y requiera la plantilla correspondiente a este criterio, en la que debe estar la relación del 100% de nacidos vivos con fecha de nacimiento en el periodo de tiempo objeto de auditoría, validé la calidad y coherencia de la información. Cargue la plantilla en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS.

Powered by CamScanner

ACTA DE REUNIÓN

Plantilla criterio 12: Toma de muestra de sangre de cordón: Verifique que se haya realizado la toma de muestra de sangre de cordón para el procesamiento de la hemoclasificación neonatal y el tamizaje de hipotiroidismo congénito con TSH neonatal. Tamizaje de cardiopatía congénita: Valide que se haya efectuado a las 24 horas de nacido antes del egreso hospitalario el tamizaje de cardiopatía congénita. Atención para el seguimiento al recién nacido: Verifique que se ha asignado la cita de control ambulatorio para el seguimiento del recién nacido entre los 3 a 5 días posteriores al egreso hospitalario.

La EPS aporta Plantilla para el criterio con 86 registros, se realiza revisión de calidad del dato se compara la información con la certificación aportada por la EPS, el sistema RUAF certificada por secretaria de Salud Municipal con un total de 72 nacidos vivos, se revisa la estructura de la misma como espacios en blanco, caracteres y cumple, se realiza cargue y selección de la población en la plataforma web GAUDÍ, en presencia del delegado de la EPS, siendo este exitoso y generando una muestra de 10 registros en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006470 del 25 de julio de 2025.

Nota: La Secretaría de Salud de Pereira comunica por medio del correo a la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.O.S cumplimientoentesdecontrol@sos.com.co, las muestras de auditoría generadas durante la fase de apertura que corresponden a los criterios 1 al 12 y subcriterios un total de 24, se envía 22 folios PDF de muestras y un archivo Excel con las muestras por criterio.

La EPS da respuesta con confirmación de recibido completo y a satisfacción, lo cual se anexa como soporte de entrega como parte integral de la presente acta.

Nota: Durante la auditoria la plataforma Guadi presenta muchos inconvenientes en el cargue, en el cual se evidencia la plataforma caída, dificultando el cargue las plantillas, se envía correo a soportes.gaudi@supersalud.gov.co con los soportes de las fallas presentadas, quedando pendiente el cargue de las plantillas del criterio 3.1 y 3.2 en el cual se llega acuerdo con la EPS que dicho cargue se realizara el día 04/07/2025 para validar si ya la plataforma se encuentra habilitada para el cargue correspondiente

Siendo las 5:30 PM, del día 01 de agosto de 2025, dando cumplimiento a la apertura según cronograma establecido, por dificultades ya escritas en la plataforma se reprograma visita para el 04 de julio 2025 para el cargue del criterio 3.1 y 3.2

Se firma por quienes participan en la apertura de la auditoría.

Por parte de EPS:

Firma_____ Firma_____

Nombre: Angela Andrea López Suarez Nombre: María Cristina Casas.

Por parte de la Secretaría de Salud y Seguridad Social:

Firma: Firma

Nombre: Luisa Fernanda Vergara Z Nombre: Jessica Tatiana Neira

Anexos:

(1) Documento en PDF firmado recibido de Resolución de auditoria
(1) Carpeta que contiene 22 archivos PDF de muestras por criterio y 1 Archivo Excel
(2) Carpeta que contiene 1 archivo PDF con evidencia de envió correo electrónico de muestras y 1 archivo PDF con evidencia correo de electrónico de recibido completo y a satisfacción

Powered by CamScanner

El día 01 del mes de septiembre del 2025, se da continuidad al acta en le sede de la **EAPB SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.O.S** del régimen contributivo NIT 805001157-2 ubicada en Av 30 de agosto # 40-25 los funcionarios en representación de la Secretaría de Salud y Seguridad Social de Pereira, que a continuación se relacionan:

Nombre	N° Identificación	Cargo
Jessica Tatiana Neira Hernandez	1087555367	Contratista
Luisa Fernanda Vergara Zamora	1007216223	Contratista

Los representantes delegados por parte de la EPS para atender la auditoría, que a continuación se listan:

Nombre	N° Identificación	Cargo
Angela Andrea López Suarez	25174678	Coordinadora de atención primaria
María Cristina Casas	30335823	Jefe de sede

Se continúa recordando y dando una nueva lectura a la Resolución de apertura 006470 de 25 julio de 2025, de la auditoría con código en el aplicativo web Gaudí 32293.

Se aclara que el detalle de los hallazgos de cada criterio no se relaciona en la presente

DESARROLLO DE LA AUDITORIA

1. ESTÁNDAR: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

CRITERIO 1. La EPS garantiza a los afiliados la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad.

MUESTRAS	CUMPLE	NO CUMPLE
7	0	7

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La atención en salud **NO** se garantizó con oportunidad, acceso y continuidad.

CRITERIO 2. LA EPS GESTIONA EL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA

2.1. Procesos y procedimientos de referencia y contrarreferencia, y mecanismos de coordinación.

ESTANDAR	Cumple/No cumple
PROCESOS	No cumple
PROCEDIMIENTOS	No cumple
MECANISMOS DE COORDINACION	No cumple

Scanned with CamScanner

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO cuenta con procesos y procedimientos de referencia y contrarreferencia en los términos señalados por la normatividad.

2.2. Disponibilidad y divulgación de los canales de información transaccionales, virtuales, telefónicos o presenciales con capacidad suficiente para recibir la información requerida en los diferentes procedimientos, de forma tal que garanticen la comunicación entre las partes respecto del proceso de referencia y contrarreferencia, con atención las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, todos los días del año.

ESTANDAR	Cumple/No cumple
CANALES DE COMUNICACION	No Cumple

NOTA EPS: Informa que no esta de acuerdo con la solicitud "Incluir mención explícita al SIAU como canal presencial obligatorio para el proceso de referencia y contrarreferencia", ya que manifiesta que la EPS cuenta con una oficina de atención al usuario el cual tiene unos asesores integrales y una coordinación de oficina que hace el acompañamiento a la solicitudes de los usuarios.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS cuenta con disponibilidad y divulgación de los canales de información respecto del proceso de referencia y contrarreferencia y evidencia o soportes documentales de la gestión de la solicitud de referencia y contrarreferencia en los términos señalados por la normatividad vigente.

2.3. Gestión de los trámites de referencia y contrarreferencia:

MUESTRAS	CUMPLE	NO CUMPLE
6	2	4

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS **NO** garantizó la oportunidad y continuidad en la referencia del usuario.

CRITERIO 3: La EPS entrega los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor 48 horas:

3.1. Entrega de medicamentos diagnósticos de cuenta de alto costo:

MUESTRAS	CUMPLE	NO CUMPLE

Durante el proceso del cierre de la auditoria no se logro cargar la plantilla del 3.1, se adjunta como anexos las capturas de pantalla del no cargue, queda pendiente de cargue de acuerdo a nuevas directrices por parte de la secretaria departamental y la superintendencia de Salud.

Scanned with CamScanner

3.2. Entrega de otros medicamentos:

MUESTRAS	CUMPLE	NO CUMPLE

Durante el proceso del cierre de la auditoria no se logro cargar la plantilla del 3.2, se adjunta como anexos las capturas de pantalla del no cargue, queda pendiente de cargue de acuerdo a nuevas directrices por parte de la secretaria departamental y la superintendencia de Salud.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO entregó los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa y/o inmediata y/o excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.

2. ESTÁNDAR: RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD

CRITERIO 4: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD AL CURSO DE VIDA PRIMERA INFANCIA.

Criterio Primera Infancia	Muestra	Cumple	No cumple
4.1. Valoración Integral	7	0	7
4.2. Vacunación según esquema del PAI	7	6	1
4.3. Profilaxis y remoción de placa	7	4	3

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de primera infancia para su población afiliada, respecto de la valoración integral, el esquema de vacunación del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) y profilaxis y remoción de placa bacteriana.

CRITERIO 5: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD AL CURSO DE VIDA INFANCIA.

Criterio Infancia	Muestra	Cumple	No cumple
5.1. Valoración Integral	7	0	7
5.2. Aplicación del barniz de flúor	7	0	7

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de infancia de su población afiliada, respecto de la valoración integral y la aplicación del barniz de flúor.

Scanned with CamScanner

CRITERIO 6: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD AL CURSO DE VIDA ADOLESCENCIA.

Criterio Adolescencia	Muestra	Cumple	No cumple
6.1. Valoración Integral	10	1	9
6.2. Aplicación del barniz de flúor	10	0	10

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de adolescencia de su población afiliada, respecto de la valoración integral y la aplicación del barniz de flúor.

CRITERIO 7: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD A LOS CURSOS DE VIDA DE JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ – CÁNCER DE CUELLO UTERINO

Cáncer de cuello Uterino	Muestra	Cumple	No cumple
7.1. Tamización	10	0	10
7.2. Diagnostico	4	3	1

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de juventud y/o adultez y/o vejez de su población afiliada, respecto de la detección temprana de cáncer de cuello uterino.

CRITERIO 8: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD A LOS CURSOS DE VIDA DE JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ – CÁNCER DE MAMA.

Cáncer de Mama	Muestra	Cumple	No cumple
8.1. Mamografia	10	5	5
8.2. Biopsia	3	2	1

CRITERIO 9: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD A LOS CURSOS DE VIDA DE JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ – CÁNCER DE COLON Y RECTO.

Cáncer de Colon y recto	Muestra	Cumple	No cumple
9.1. Tamización	10	2	8
9.2. Colonoscopia y Biopsia	4	1	3

Scanned with CamScanner

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de juventud y/o adultez y/o vejez de su población afiliada, respecto de la detección temprana de cáncer de colon y recto.

CRITERIO 10: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN MATERNO PERINATAL – GESTACIÓN.

Criterio 10. Gestantes	Muestra	Cumple	No cumple
10.1. Exámenes de laboratorio.	10	8	2
10.2. Entrega de micronutrientes	10	9	1
10.3. Clasificación del Riesgo	10	3	7
10.4. Esquema de Vacunación	10	7	3
10.5. Plan de parto	10	5	5

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, respecto de la atención para el cuidado prenatal.

CRITERIO 11: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN MATERNO PERINATAL - ATENCIÓN DEL PARTO Y PUERPERIO.

Criterio 11. Gestantes	Muestra	Cumple	No cumple
Parto y Puerperio	10	2	8

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, respecto de la atención del parto y del puerperio.

CRITERIO 12: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN MATERNO PERINATAL – ATENCIÓN PARA EL CUIDADO Y SEGUIMIENTO AL RECIÉN NACIDO.

Criterio 12. Recién nacido	Muestra	Cumple	No cumple
Recién Nacidos	10	1	9

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, respecto de la atención para el cuidado y seguimiento al Recién Nacido.

OBSERVACION: La EPS informa que tiene nuevas evidencias que no fueron entregadas en el tiempo establecido de la fecha de entrega de soportes. En los criterios 4.3, 5.1 y 5.2, 10.3 Y 12 la cual no fueron entregados en los tiempos establecidos, para lo cual se les lee nuevamente la resolucion mencionada el dia de la apertura:

Scanned with CamScanner

RESOLUCION No. 006470 DE 25 JULIO 2025 Articulo 3

PARAGRAFO SEGUNDO: En el proceso de la auditoria los auditores podrán conciliar hallazgos relacionados con los soportes entregados previamente, no se permitirá la presentación de nueva evidencia

Nota de la EPS: La EPS informa que la auditoria va hasta el dia 3 de septiembre 2025, a lo cual se le indica que durante la auditoria se realizaron ajustes de subnaciones de los soportes entregados, con la finalidad de tener cumplimiento en estos criterios. La cual la auditoria se esta realizando como lo indica la guia V5 presencial con los cargues correspondientes por criterio.

Los hallazgos encontrados serán detallados en el informe de auditoría, el cual se remitirá a la EPS para la respectiva suscripción de plan de mejora.

No siendo otro el motivo de la presente acta se aprueba y se firma por quienes intervinieron, día primero (03) del mes de septiembre del año 2025.

Por parte de (SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD)

Firma_____ **Firma**_____

Nombre: Angela Andrea López Suarez Nombre: María Cristina Casas.

Por parte de la Secretaría de Salud y Seguridad Social:

Firma_____ **Firma** Jessica Tatiana Neira

Nombre: Luisa Fernanda Vergara Z Nombre: Jessica Tatiana Neira

Scanned with CamScanner

NOTA ACLARATORIA ACTA No 1

Dando continuidad al proceso de auditoría de la Circular 001 de 2020 y modificatorias en el marco del cumplimiento de la Resolución 006470 de 25 julio de 2025, a la **EAPB SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.O.S** del régimen contributivo Nit 805001157-2 del municipio de Pereira, con código de auditoria en plataforma Web Gaudí 32293, conforme a las dificultades de cargue de los criterio 3.1 y 3.2 correspondientes a las plantillas 3.1 Medicamentos con Diagnostico de Alto Costo y 3.2 "Otros medicamentos" , se logró su cargue en plataforma el día 10 de septiembre 2025, tras múltiples intento anteriores que constan en el acta de cierre, las muestras generadas fueron entregadas la EAPB, siendo entregadas el día 15/09/2025 , las cuales fueron analizadas en el aplicativo evidenciando los siguientes hallazgos, que por medio de esta nota aclaratoria se socializa con la EAPB y se adjunta al acta como parte integral de esta.

Criterio 3.1: Entrega medicamentos de alto costo:

Muestras	Cumple	No cumple
7	0	7

Criterio 3.2 Entrega de Otros Medicamentos:

Muestras	Cumple	No cumple
10	3	7

No siendo otro el motivo de la presente acta se aprueba y se firma por quienes intervinieron, día (25) del mes de septiembre del año 2025, sin otras observaciones.

Por parte de la Secretaria de Salud Municipal

Firma _____ Firma _____

Nombre: MARIA CRISTINA CASA Nombre: ANGELA ANDREA LOPEZ

Por parte de la EPS

Firma _____ Firma _____

Nombre: LUISA FERNANDA VERGARA Nombre: JESSICA TATIANA NEIRA

Scanned with CamScanner

Alcaldía de PEREIRA

Versión: Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

ACTA DE REUNIÓN

Fecha: 06-08-2025	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 8:00 am**	**Hora Fin: 1:00 pm**
Tema: Auditoría Circular 001 de 2020 y sus modificatorias vigencia primer semestre año 2025			
Responsable EAPB: María Cristina Casas		**Elaborado por: Luisa Fernanda Vergara Z y Jessica Tatiana Neira**	
Proceso / Subproceso / Actividad: Aplicar por parte de la Secretaria de Salud y Seguridad Social del Municipio de Pereira la Guía de Auditoría de Inspección y Vigilancia del Aseguramiento y Prestación en Las EPS para los criterios 1 al 12, definidos en la circular 001 de 2020 y sus modificatorias de la Superintendencia Nacional de Salud.			
Lugar: Sede administrativa EAPB SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.O.S Nit 805001157-2 régimen contributivo y código auditoria 32293			

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En la ciudad de Pereira del departamento de Risaralda, a los (06) días del mes de agosto del año 2025, se hicieron presentes en la **EAPB SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.O.S** del régimen contributivo NIT 805001157-2 ubicada en Av 30 de Agosto # 40-25 los funcionarios en representación de la Secretaría de Salud y Seguridad Social de Pereira , que a continuación se relacionan:

Nombre	N° Identificación	Cargo
Jessica Tatiana Neira Hernandez	1087555367	Contratista
Luisa Fernanda Vergara Zamora	1007216223	Contratista

Los representantes delegados por parte de la EPS para atender la auditoría, que a continuación se listan:

Nombre	N° Identificación	Cargo
María Cristina Casas	30335823	Jede de sede

Entrega por parte de la Eps los soportes, en forma presencial se realiza revisión del Drive de la entidad, se revisa que se encuentre con las especificaciones indicadas en la Resolución de apertura 006470 del 25 de julio de 2025.

Los documentos que la EAPB aporte como soportes de cumplimiento deben ser entregados bajo las siguientes características, con la finalidad de que el aplicativo Web Gaudí permita su cargue:

- *El tamaño de los archivos no debe superar los 4 MB*
- *Los soportes de cada muestra deben ser identificados con el número de identidad del usuario; así como la carpeta en caso de contar con varios soportes.*
- *Los nombres de cada carpeta o archivo no deben ser extensos (máximo 15 caracteres)*
- *Solo deben guardarse en un máximo 3 niveles o subcarpetas*
- *Los soportes documentales que la EAPB aporte para la verificación de cada una de las muestras, deberán incluirse en la carpeta de cada muestra, esto incluye certificaciones poblacionales, de cohortes, de tipo o modalidad de contratación, entre otros.* ***Solo serán cargados documentos soportes que se encuentre dentro de la carpeta de la muestra.***

-Para cada criterio se les vuelve a indicar los soportes que se deben entregar ya indicados en la Resolución y su anexo

Powered by CamScanner

técnico, así como en el acta de apertura.

- se revisa certificación aportada por la entidad de soporte entregados y el Drive, evidenciando que la EAPB aporta los siguientes soportes:

Criterio	# Muestras	# Soportes entregados	# Soportes no entregados	Tamaño menor a 4MB (Si/No)	Máxima 3 niveles o subcarpetas-nombre largos (Si/No)
Criterio 1	7	7	0	si	si
Criterio 2.1	0	0	0	si	si
Criterio 2.2	0	0	0	si	si
Criterio 2.3	6	6	0	si	si
Criterio 3.1	0	0	0	si	si
Criterio 3.2	0	0	0	si	si
Criterio 4.1	7	1	6	si	si
Criterio 4.2	7	7	0	si	si
Criterio 4.3	7	4	3	si	si
Criterio 5.1	7	1	6	si	si
Criterio 5.2	7	0	7	si	si
Criterio 6.1	10	2	8	si	si
Criterio 6.2	10	0	10	si	si
Criterio 7.1	10	0	10	si	si
Criterio 7.2	4	4	0	si	si
Criterio 8.1	10	5	5	si	si
Criterio 8.2	3	3	0	si	si
Criterio 9.1	10	2	8	si	si
Criterio 9.2	4	4	0	si	si
Criterio 10.1	10	9	1	si	si
Criterio 10.2	10	10	0	si	si
Criterio 10.3	10	8	2	si	si
Criterio 10.4	10	10	0	si	si
Criterio 10.5	10	10	0	si	si
Criterio 11	10	10	0	si	si
Criterio 12	10	10	0	si	si

-Observaciones, solicitudes o aclaraciones entre las partes:

Siendo las 1:00 PM, del día 06 de agosto de 2025, se cierre revisión de soportes, sin observaciones y a conformidad.

Se firma por quienes participan en la apertura de la auditoría.

Por parte de EPS:

Powered by CamScanner

Firma
Nombre: María Cristina Casas.

Por parte de la Secretaria de Salud y Seguridad Social:

Firma:
Nombre: Luisa Fernanda Vergara Z

Firma
Nombre: Jessica Tatiana Neira

Powered by CamScanner